



## **Gestión vecinal contra la pretensión industrial. Comisiones de Higiene y Fomento en una localidad azucarera de Tucumán, Santa Ana durante las primeras décadas del siglo XX**

Ignacio Sánchez<sup>(\*)</sup>

### **Resumen**

*El artículo estudia las comisiones vecinales con funciones municipales en una localidad de Tucumán desarrollada al influjo de la producción azucarera. A inicios del siglo XX los asuntos municipales en la mayoría de los pueblos del interior de la provincia fueron encargados a las Comisiones de Higiene y Fomento designadas por el gobernador, ya que no se reconocieron municipalidades si no excepcionalmente. En las inmediaciones de la villa Santa Ana, ubicada en el sur de provincia, se construyó a fines del siglo XIX uno de los ingenios azucareros más grandes de Argentina. Los vecinos de esa localidad impulsaron el rol de la villa como centro cívico y comercial cabecera del distrito, pero las pretensiones del industrial de autoabastecer de materia prima su fábrica, avanzando sobre la propiedad agraria, tendieron a desconsiderar la legitimidad del espacio cívico. En ese contexto, la Comisión de Higiene y Fomento de Santa Ana canalizó parte de las demandas vecinales frente a la avasallante presencia del ingenio, hasta que la designación de comisionados afines a la empresa azucarera conflictuó su funcionamiento y debilitó la posición de la villa. Aun en esas condiciones el órgano de gestión local consiguió el apoyo estatal para resguardar el ámbito vecinal en el territorio.*

**Palabras clave: Comisiones vecinales; Funciones municipales; Industria azucarera; Tucumán; Historia Local.**

### **Neighborhood management against the industrial pretence. Hygiene and Development Commissions in a sugar town of Tucumán, Santa Ana during the first decades of the 20th century**

### **Abstract**

*The article studies neighborhood commissions with municipal functions in a town in Tucumán developed to the influence of sugar production. At the beginning of the 20th century, municipal affairs in most of the interior towns of the province were commissioned to the Hygiene and Development Commissions appointed by the governor, since municipal were not recognized if not exceptionally. In the vicinity of the village Santa Ana, located in the south of the province, was built one of the largest sugar mills in Argentina at the end of the 19th century. The neighbors from that locality impelled the rol of the village like civic and commercial center head of the district, but the pretence of the industrialist to self-supply his factory, advancing on agrarian property, tended to disregard the legitimacy of civic space. In that context, the Hygiene and Development Commission of Santa Ana channeled part of the demands against the overwhelming presence of the mill, until the appointment of related commissioners to the sugar company conflicted its operation and weakened the position of the village. Ever in those conditions, the local management body obtained state support to protect the neighborhood in the territory.*

**Keywords: Neighborhood Commissions; Municipal functions; Sugar industry; Tucumán; Local History.**

---

<sup>(\*)</sup> Profesor en Historia (Universidad Nacional de Tucumán). Doctorando en Humanidades (Universidad Nacional de Tucumán). Becario Doctoral (Instituto Superior de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Tucumán, Consejo de Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Argentina. E-mail: [Ignacio-nacho@hotmail.com](mailto:Ignacio-nacho@hotmail.com) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1044-7255>



## **Gestión vecinal contra la pretensión industrial. Comisiones de Higiene y Fomento en una localidad azucarera de Tucumán, Santa Ana durante las primeras décadas del siglo XX**

### ***Introducción***

En Tucumán la sanción de un régimen municipal en la segunda mitad del siglo XIX no conllevó la creación de tales órganos de gobierno en la campaña sino excepcionalmente. En lugar de ello, se les asignó a los comisarios atribuciones municipales, y en algunas villas fueron secundados por vecinos para la conformación de comisiones encargadas de realizar tareas de higiene y caminos públicos. A inicios del siglo XX el gobierno provincial reafirmó el modelo de gestión vecinal de asuntos municipales al crear las Comisiones de Higiene y Fomento que dieron plena incumbencia a los vecinos en su composición sin requerir de la autoridad policial. Bajo esa figura institucional el Ejecutivo conservó su prerrogativa en las designaciones del personal a cargo de las funciones municipales sin reconocer instancias de autogobierno en los distritos de campaña. De manera que se limitó la independencia del poder local, concentrando instancias de decisión clave que evidenciaron la reticencia a descentralizar el poder. El ejercicio de la política local en los pueblos de campaña quedó estrechamente enlazado a los avatares del gobierno provincial pero con articulaciones propias definidas por los actores en el territorio.

En este artículo nos proponemos analizar la conformación y el desempeño de las comisiones vecinales con funciones municipales a partir del estudio de un caso emblemático entre las localidades signadas por la especialización azucarera de la provincia, el pueblo de Santa Ana. Allí se construyó uno de los ingenios más grande del país que proyectó a su fundador como afortunado industrial azucarero. Sostenemos como hipótesis que el funcionamiento de las Comisiones de Higiene y Fomento fortaleció la posición del ámbito vecinal en la distribución del poder local, pero la creciente injerencia en estos órganos de personalidades vinculadas al ingenio eclipsó su desenvolvimiento autónomo. En ese sentido, consideramos que la relevancia de la dinámica económica de la industria incidió en la imposibilidad de alcanzar posteriormente el estatuto de municipalidad para la localidad como lo consiguieron otras villas del departamento. Adoptamos como enfoque para desarrollar este estudio la perspectiva propuesta como renovación de la historia local, que concibe la localidad como una construcción social y cultural de los actores sociales, relacionada a las jurisdicciones en que estos se definen y son definidos (Torre, 2018; p. 57). Se considera la configuración particular del espacio local como resultante de la convergencia de solidaridades pero también de las disputas que diagramaron el territorio.

En un primer apartado se caracterizan las transformaciones institucionales de la provincia en lo que respecta al orden municipal y los órganos encargados de esas funciones en los pueblos de campaña. Se alude a la participación vecinal en la promoción del pueblo de Santa Ana como villa cívica y la continuidad de esa iniciativa en momentos en que comenzó a funcionar el ingenio homónimo a fines del siglo XIX. En segunda instancia se reconstruyen trazos de la trayectoria del fundador del ingenio a fin de dar cuenta de las pretensiones de su proyecto industrial. En tercer orden se estudia la composición de las primeras comisiones vecinales y su desempeño, intentando reconocer quiénes formaron parte de ellas, y cuáles fueron sus dificultades. Finalmente se aborda la conflictividad creciente en el funcionamiento de esos órganos de gestión local dada las pretensiones del ingenio de subsumir la iniciativa vecinal.

### ***Asuntos municipales en la campaña tucumana. La villa Santa Ana a fines del siglo XIX***

A pesar de haber adherido al mandato de la Constitución Nacional de 1853 en relación al régimen municipal, Tucumán promulgó tardíamente su ley municipal. Las primeras propuestas se presentaron en la legislatura en 1858, siendo sancionada recién en 1867 (Cordeiro y Dalmiro; 1916, vol. III, 1862-1867, pp. 449-463). El proyecto original reconocía en cada departamento un municipio pero la ley finalmente aprobada estableció su erección únicamente en la Capital, requiriendo para los posteriores reconocimientos una concentración poblacional superior a los 2.000 habitantes en dos leguas. En esa condición alcanzó el estatus de municipalidad la ciudad

de Monteros. También se reconoció a Famaillá como municipio con centro en La Quebrada de Lules, pero esta jurisdicción no contó con autoridades municipales sino durante algunos meses de 1887 (Sánchez Loria y Del Moral; 1918, vol. XII, 1886-1887, p. 303). De manera que, a diferencia de regiones como la campaña bonaerense (Canedo, 2019), la legislación no tuvo gran relevancia en la mayoría de los pueblos del interior de Tucumán hasta la segunda mitad del siglo XX.

Durante el gobierno de Lídoro Quinteros, surgido de la revolución de 1887, se asignó funciones municipales a los comisarios de campaña, siendo encargados de otorgar los permisos para edificar en las villas, regular los caminos, cobrar impuestos y realizar el control de pesas y medidas (Sánchez Loria y Del Moral, 1918, vol. XIV, 1889-1890, pp. 46-48). También se crearon en esos años las Comisiones de Higiene y Caminos Públicos, conformadas por un presidente y dos vocales, con el propósito declarado de dar mayor injerencia a los vecinos en el mejoramiento de la infraestructura de los poblados, pero su dirección quedó en manos de los comisarios, confirmando la responsabilidad policial en tales asuntos.<sup>1</sup> Estos órganos de gestión local pasaron a depender del Consejo de Higiene Pública comprometiendo en su desempeño a otra repartición gubernamental diferente de la Intendencia General de Policía (Sánchez Loria y Del Moral, 1918, vol. XIV, 1889-1890, p. 170). Si bien se estipulaba la conformación de comisiones en todas las secciones policiales, su nombramiento se restringió a algunas villas y en muchos casos no tuvo continuidad los años siguientes.

En 1896 el gobernador Lucas Córdoba asumió la necesidad de revitalizar las comisiones debido a la carencia de municipalidades en la mayoría de los departamentos, en razón de lo cual regularizó sus nombramientos (Sánchez Loria y Del Moral, 1918, vol. XIX, 1896-1897, p. 151). También incrementó sus atribuciones al considerar a las Comisiones supervisoras del finalmente sancionado Código Rural y de Riego (Sánchez Loria y Del Moral, 1918, vol. XX, 1897, pp. 95-231). A pesar de esta relevante función las designaciones posteriores demoraron y en algunos casos no se efectuaron. No obstante, los vecinos y agricultores de los pueblos de la campaña utilizaban el nuevo marco legal elevando al ejecutivo sus peticiones y reclamando por las infracciones (Bravo, 2018; pp. 93-122).

La constitución de estos órganos vecinales se afianzó a partir de 1900 bajo una nueva ley que las denominó Comisiones de Higiene y Fomento. Según reconocía el decreto que las puso en vigor, la inobservancia de la normativa era producto de la imposibilidad de la policía de campaña de ejercer las funciones municipales, considerando conveniente “dar participación los vecinos de cada localidad en el manejo y aplicación de los fondos”.<sup>2</sup> Esas comisiones vecinales conformadas en poblaciones con más de 500 habitantes, cumplirían tareas relacionadas con la higiene, edificación urbana, alumbrado, limpieza, inspección de matadero, cementerios y demás servicios de este carácter que sean interés del vecindario, es decir, revistieron el conjunto de las funciones municipales.

Al igual que las precedentes, los miembros de las Comisiones de Higiene y Fomento fueron designados por el Ejecutivo Provincial “entre los vecinos más honorables y progresistas de la localidad”.<sup>3</sup> El ejercicio del cargo resultaba de carácter gratuito y obligatorio por el periodo de dos años, renovándose la composición del órgano por terceras partes cada año. El decreto determinaba que para ser comisionado era preciso ser vecino de la localidad, mayor de edad, tener bienes raíces, ejercer alguna profesión o industria y gozar de buen crédito. Los ingresos a administrar por la comisión provenían de los determinados por la ley municipal: derecho de matadero y carnes muestras, derecho a corral, a mercado, a delineaciones, a extracción de arena y cementerio, así como de las multas cobradas por infracción del Código Rural. Exceptuándose el cobro del derecho de pesas y medidas para venta de artículos de comercio y el contraste de básculas para la compra de caña en los ingenios, que continuaría a cargo de las comisaría, siendo destinado a rentas generales de la provincia. La comisión estaba habilitada para invertir

---

<sup>1</sup> Entre las funciones asignadas por el decreto a las Comisiones podemos desatacar: arreglar y conservar los caminos públicos; determinar la profundidad de las acequias; construir puentes según los planos; ordenar desecación de pantanos y otros focos de infección. Explícitamente aludían a la necesidad gestionar las contribuciones: “deberán solicitar el auxilio de los respectivos vecindarios a fin de que estos concurren, con relación a sus elementos, a la ejecución de los trabajos” (Sánchez y Del Moral, 1918, vol. XIII, 1888, pp. 67-70).

<sup>2</sup> Archivo Histórico de Tucumán (AHT), Sección Administrativa (SA), vol. 261, 1900, fs. 328-335.

<sup>3</sup> Ley N° 792 (Sánchez y Del Moral, 1918, vol. XXIV, p. 142).

sus fondos en mejorar los servicios, limitándose el pago de sueldos para su personal a un 10% de los impuestos percibidos y debiendo elevar el balance e informe anual de su administración. En 1908 una nueva ley municipal incorporó disposiciones en cuanto a la percepción de rentas municipales, en lo atinente a alumbrado y limpieza, patentes sobre vehículos, entre otros. Otorgándole a las municipalidades el reconocimiento como persona jurídica en el manejo de bienes y en las transacciones comerciales, por lo que quedaban habilitadas para contraer deuda.<sup>4</sup> En base a esa nueva legislación se modificó la normativa correspondiente a las Comisiones de Higiene y Fomento ampliando sus fuentes de recaudación impositiva y se las habilitó también a solicitar préstamos.<sup>5</sup> En general, a pesar de su limitada capacidad financiera, las comisiones promovieron obras de infraestructura de las villas de la campaña y afianzaron la legitimidad del marco vecinal en la gestión local. A su vez, el Estado Provincial consolidó sus fuentes de recaudación impositiva e incrementó la regulación de los pueblos de campaña.

La ley de municipalidades volvió a modificarse en 1915, momento en que se conformó el gobierno municipal de la ciudad de Aguilares, ubicada al igual que Santa Ana en el departamento de Río Chico.<sup>6</sup> El caso se presentó como excepcional y las sucesivas modificaciones en la legislación durante la primera mitad del siglo XX no implicaron nuevos reconocimientos. Las únicas poblaciones que contaron con municipalidades durante las décadas siguientes fueron la Capital, Monteros, Concepción y Aguilares. En la mayoría de los pueblos las funciones municipales siguieron a cargo de las Comisiones de Higiene y Fomento. La reticencia a reconocer gobiernos municipales en que los vecinos pudieran elegir a sus autoridades y conformar sus consejos deliberantes, revela la centralización en el ejercicio del poder por parte del Estado provincial. Aun en ese marco de escasa autonomía la política local tuvo su propia dinámica dada por las disidencias partidarias, pero también por los intereses en pugna respecto a la gestión de recursos en el desenvolvimiento de la localidad.

El pueblo de Santa Ana, ubicado a 90 km al sur de la capital tucumana (Figura 1), se desarrolló como villa cívica a partir de 1870 cuando tuvo su primera delineación el ejido urbano. En 1882 la Memoria Histórica Provincial describía a Santa Ana como el más importante centro de población del departamento, destacado por poseer “una iglesia, escuela y varias casas de negocios” (Groussac, Bousquet, Liberani y Terán, 1882, p. 686). La puesta en funcionamiento del ferrocarril provincial en 1889 aceleró las comunicaciones entre la Capital provincial y los principales pueblos del sur, al atravesar el pedemonte hasta la estación La Madrid de la línea Central Norte. El transporte permitió edificar en las proximidades de la villa Santa Ana una de las mayores fábricas azucareras del país. Allí situó el francés Clodomiro Hileret su segundo establecimiento azucarero, en la estancia comprada al exgobernador Belisario López. El ingenio Santa Ana organizó en esas extensas propiedades su producción agraria, construyendo además un amplio complejo de viviendas para sus trabajadores. Según el Censo Nacional de 1895 en las tierras del ingenio residían 2.329 habitantes, mientras que en la villa y sus alrededores se consignaron 435.<sup>7</sup> Si bien el relevamiento se realizó en época de zafra, en que arribaban numerosos trabajadores temporarios, es evidente que la puesta en funcionamiento del ingenio colocó el eje poblacional de la localidad al interior de sus propiedades. En el marco de ese desequilibrio demográfico, la villa reafirmó su rol como centro cívico y comercial de la localidad (Sánchez, 2019).

Al establecerse de forma definitiva la comisaría en la villa Santa Ana en 1889, y posteriormente la oficina del juzgado de paz, el pueblo se consolidó en tiempos que funcionaba el ingenio como cabecera del segundo distrito de departamento de Río Chico. Aunque no tenemos registro de que se haya conformado una comisión de Higiene y Caminos Públicos en ese momento como en otras villas, el comisario presentó en 1891 la propuesta de incorporar como vocales al presbítero Guillermo Barroco y al comerciante español Francisco Casbas.<sup>8</sup> Esa sugerencia demuestra una preocupación por hacer efectivas sus obligaciones en los asuntos municipales, tanto como su

<sup>4</sup> Ley N° 947, Ley orgánica de Municipalidades, *Boletín Oficial*. 1908. pp. 221- 245.

<sup>5</sup> Ley N° 1003, *Boletín Oficial N° 170*, pp. 522-527. La ley N° 1210 sancionada en 1914 introdujo modificaciones en materia impositiva percibida por las Comisiones, pero en calidad de actualización y sin reformas sustanciales.

<sup>6</sup> Ley N° 1246, constitución de 1915. Modificada en 1925 por la ley N° 1367.

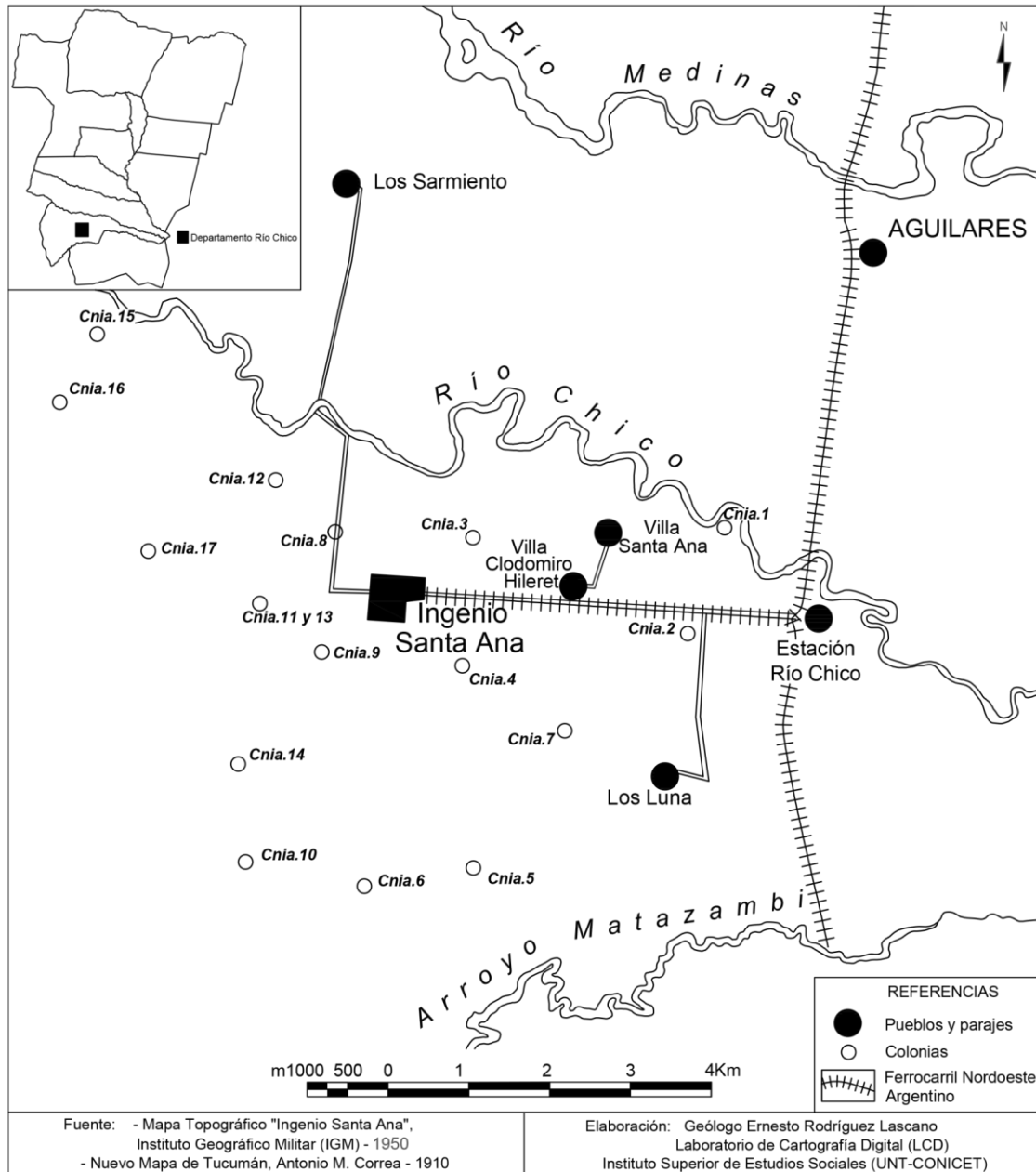
<sup>7</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Censo Nacional de Población 1895, Tucumán, Río Chico*.

<sup>8</sup> AHT, SA, vol. 190, 1891, f. 242.

## Ignacio Sánchez

interés por ampliar la participación vecinal en ese aspecto, pero los nombramientos no parecen haberse hecho efectivo en los años siguientes. Recién en 1896, en momentos en que se revitalizó estos órganos como supervisores del Código Rural y de Riego, se designó como vocales de la comisión presidida por el comisario a Roberto Scott y Justo Salas, ambos importantes propietarios y productores cañeros del segundo distrito de Río Chico.

Figura 1



En los años siguientes no se volvieron a nombrar comisionados, no obstante los vecinos de Santa Ana aprovecharon el nuevo marco legal dado por el Código Rural para peticionar mejoras en la infraestructura de la villa. En 1898 una veintena de ellos solicitaron rehabilitar el camino desde la villa a la estación del ferrocarril, que se encontraba obstruido por los desagües de la fábrica y las fincas cercadas que habían sido adquiridas por los propietarios del ingenio.<sup>9</sup> La solicitud vecinal se vio contrapuesta a los intereses industriales, pero el conflicto se resolvió con

<sup>9</sup> AHT, SA, vol. 256, 1899, fs. 299-302.

mediación del Departamento Topográfico que realizó la apertura de un trayecto alternativo. En otros aspectos de la infraestructura local, como en la construcción de un nuevo cementerio, la comisión vecinal designada a tales fines contó con la colaboración de los industriales que donaron las tierras para la realización de la obra.<sup>10</sup> En ambos casos la iniciativa vecinal se mostró predispuesta a ejecutar las disposiciones del Estado Provincial para mejor desenvolvimiento de la villa. La tensión estuvo focalizada en la actuación del industrial en la localidad, que en el afán de cumplir sus aspiraciones e intereses empresariales, no se mostró predispuesto a sujetarse a las regulaciones gubernamentales.

### *Clodomiro Hileret, la pretensión de un imperio azucarero*

En su segunda experiencia como industrial azucarero Clodomiro Hileret se propuso resolver el aprovisionamiento de materia prima avanzando decididamente sobre la producción agraria. Según anuncia en 1889 Rodríguez Marquina a cargo de las estadísticas provinciales, el colosal ingenio Santa Ana en construcción tenía como propósito autoabastecer sus trapiches con sus propios cultivos de caña, recurrente aspiración de los industriales azucareros a partir de esos años (Rodríguez Marquina, 1889, p. 167). La compra de grandes extensiones de tierra y la temprana organización de colonias evidencian la intención de avanzar en un modelo integrado de producción azucarera, que concentrara la producción agrícola y su industrialización en una sola firma.<sup>11</sup> El propósito parece cumplirse solo en parte, siendo un horizonte constantemente perseguido. La inicial organización de cuatro colonias en los alrededores de la fábrica constituyó el modelo replicado hasta alcanzar más de una quincena en las décadas siguientes.<sup>12</sup> Si en sus comienzos agricultores de muy diferente escala “tiraron” su caña en esa nueva boca de molienda, como lo prueba las cédulas del Censo Nacional de 1895 correspondiente a explotaciones cañeras del departamento de Río Chico, el incremento sostenido en la cantidad las propiedades del ingenio evidencian su intención de reducir la concurrencia de los productores independientes.

Una de las principales fortalezas de la empresa azucarera estuvo en el equipamiento y la escala del complejo agroindustrial. El emprendimiento proyectó a su fundador como industrial azucarero de primer orden. Los críticos de la protección legislativa al azúcar destacaban su figura como ejemplo de empresario excesivamente enriquecido, mientras que sus defensores lo consideraban como modelo de *Pioneer*, verdadero agente de innovación capaz de modernizar y civilizar a la población (Lenis, 2016, 64-73). A pesar de que la empresa estuvo pautada en sociedad, los sucesivos contratos reafirmaron en sus cláusulas la preeminencia de Hileret en su conducción. La adquisición de la estancia Santa Ana la realizó asociado con el entonces gobernador Lídoro Quintero, mostrando el ascendiente político de sus negocios. Incorporó para su explotación a Emilio Rodríguez, también de origen francés, quien había sido apoderado del ingenio Lules, con el cual incursionó en el rubro. Pero los cuantiosos capitales que precisó fueron aportados casi con exclusividad por Clodomiro Hileret.<sup>13</sup> En consonancia con esa distribución de las inversiones la firma social quedó en su total responsabilidad, al igual que la finca comprada. Dada la temprana exclusión de Lídoro Quinteros por no abonar lo acordado, la sociedad pasó a denominarse “Hileret y Rodríguez”.<sup>14</sup>

En 1896 la sociedad prorrogó por diez años el contrato, oportunidad en que Hileret realizó la transferencia de sus derechos sobre la estancia a la firma, incrementando sustantivamente sus capitales.<sup>15</sup> La empresa atravesó con holgura la primera gran crisis de sobreproducción azucarera de 1895, siendo un importante factor de crédito para pequeños y grandes agricultores, e incluso para otros industriales azucareros.<sup>16</sup> También expandió a partir de entonces sus tierras.

<sup>10</sup> AHT, SA, vol. 234, 1897, f. 392. ; Vol. 237, 1897, fs. 26-27, 86-87.

<sup>11</sup> La prensa anunciaba en 1891 la organización de cuatro colonias de 400 hectáreas. *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 09/10/1891. En 1920 eran 17 las colonias del ingenio en la localidad designadas por su numeración.

<sup>12</sup> AGN, *Segundo Censo Nacional de Población 1895, Sección Complementaria, Explotaciones Cañeras, Tucumán, Río Chico*.

<sup>13</sup> El contrato de la sociedad para la explotación del ingenio mostraba la disparidad en los aportes realizados, de un capital social de 200.000 pesos, 150.00 eran aportados por Hileret, mientras que el resto era dividido entre los otros dos socios.

<sup>14</sup> AHT, Sección Protocolos (SP), Serie C, 1889, vol. 25. fs.848-852.; fs.1406-1409.

<sup>15</sup> AHT, SP, Serie A, 1896, vol. 125, fs. 2698-2701.

<sup>16</sup> A modo de ejemplo del sector agrario local puede referirse al crédito otorgado en 1895 a Carlos Ferreira, vecino de Santa Ana que había incrementado sus propiedades e inversiones con la llegada del ferrocarril, hipotecó sus terrenos adquiridos en Los Luna por un

En muchos casos por compra, pero a medida que se fueron venciendo los préstamos hipotecarios otorgados, consiguió embargar cuantiosas propiedades. Adquirió en esos años 2.000 hectáreas en Santiago del Estero, con la finalidad de conchabar peones para sus ingenios tal como lo sugiere el poder firmado para autorizar esa operación en su nombre.<sup>17</sup> Pero la mayoría de las fincas adquiridas estuvieron destinadas a proveer de caña al ingenio, ampliando el sistema de colonias, que alcanzó el departamento de Graneros y Monteros. Incluso al finalizar el siglo XIX, el ingenio Lules dejó de moler y sus cañaverales se destinaron a los trapiches del Santa Ana.

De ese proceso de expansión acelerado de los bienes de la empresa da cuenta el nuevo contrato social que rigió su funcionamiento a partir de 1905.<sup>18</sup> Bajo el nombre “Hileret y Cía.” se organizó una sociedad en comandita por acciones, que tendría a Clodomiro como único socio administrador.<sup>19</sup> El estatuto le asignaba amplias facultades en su calidad de socio solidario, limitando las posibilidades de incorporar nuevos integrantes o incrementar la participación de los existentes. De manera que aun cuando se involucró a sus nuevos socios en las ganancias y en las asambleas, continuó siendo una empresa comandada por su fundador. El detalle de los bienes evidenciaba los cuantiosos terrenos adquiridos en los años previos. Muchos de los cuales se encontraban en Santa Ana y Los Luna, contiguo a la finca primigenia y la heterogeneidad de estas propiedades alcanzaba desde pequeños lotes a fincas de miles de hectáreas. En algunos casos consiguió hacerse con todas las propiedades de renombrados vecinos del distrito como Miguel Segundo Peñalva o Carlos Ferreira. A veces comprando en remate judicial pero también por adjudicación ante el vencimiento del crédito hipotecario, como el caso de las múltiples propiedades del inmigrante español Rafael Suarez, que abarcaban incluso otros distritos. Se contaba además entre los activos de la sociedad diversos créditos otorgados, siendo de montos más elevados los concertados con quienes se incorporaban como socios de la empresa, pero también se registran entre sus deudores renombrados vecinos de Santa Ana, como Eugenio Juárez, Pastor Lencina, Francisco Casbas y Eugenio Godoy, que ejercieron como funcionarios locales.

La sociedad “Hileret y Cía” fue pauta a diez años y según lo estipulaba el contrato, la muerte del socio solidario no permitía su disolución. Al fallecer Clodomiro Hileret en 1909, sus herederos Edmundo, René y María Luisa tomaron parte en la empresa de modo dispar. En 1912 se reorganizó la razón social bajo el nombre “Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Cía, Ltda”, Sociedad Anónima, que estuvo presidida por Federico Portalis, quien se convirtió posteriormente en uno de sus principales accionistas. Con menor presencia de sus propietarios en la fábrica la misma lógica de concentración productiva gobernó la empresa, que amplió sus instalaciones con una refinería y alcanzó su mayor zafra en 1914 (Sánchez Román, 2005, p. 321).

### *Comisiones de Higiene y Fomento en Santa Ana. Avances y tensiones en la gestión local*

La Comisión de Higiene y Fomento que se conformó en Santa Ana según lo establecía la ley decretada en 1900, fue integrada por el comisario Eugenio Juárez, y los vocales Félix Mothe y Nicasio Olmos.<sup>20</sup> A pesar de que la reglamentación ya no lo requería la comisión continuaba presidida por el comisario y al igual que las precedentes su jurisdicción cubría el radio de la

---

adelanto de 10.000 \$ a cuatro años, sin conseguir cancelarlo a término. AHT, SP, Serie A, año 1895, vol.117, fs. 3394-3396. En 1898 los propietarios del ingenio Santa Rosa, Rougés y Rougés, contrataron un préstamo hipotecario por 8.000\$ con Hileret. AHT, SP, Serie A, año 1898, vol.141, fs.1532-1535.

<sup>17</sup> AHT, SP, Serie A, año 1895, vol. 112, fs.631-632; f.816.

<sup>18</sup> AHT, SP, Serie A, Año 1905, vol. 202, fs.2647-2698.

<sup>19</sup> El capital fue tasado en 6.500.000 de pesos, divididos en 6.500 acciones de 1.000 pesos cada una, distribuidos de la siguiente forma: 4.540 Hileret, 160 Rodrigué, 120 Federico Portalis, 120 Carlos Portalis, 120 Victor Negri.

<sup>20</sup> AHT, SA, vol.263, año 1901, p.45-47. Eugenio Juárez estaba casado con Herminia Peñalva (hija del importante propietario del distrito Miguel Segundo Peñalva), desde 1899 oficiaba de comisario y posteriormente firmó contrato como colono del ingenio. AHT, SA, vol. 248, año 1899, fs. 247-252. Félix Mothe, de origen francés, tenía a su cargo una de las colonias desde 1895. AGN, *Cédulas del Segundo Censo Nacional 1895, sección complementaria, explotaciones cañeras, Tucumán, Río Chico*. Su hermano Bernardo Mothe sostenía una tienda almacén en la villa de Santa Ana y adquirió en los años siguientes propiedades en el distrito. AGN, *Cedula de Censo Nacional 1895, Comercio, Río Chico*; AHT, SP, serie A, vol. 164, 1900, fs.3423-3428. Nicasio Olmos, de origen español inició un almacén en Santa Ana en sociedad con el vecino José María Vázquez en momentos que comenzó a funcionar el ingenio. AHT, SP, vol. 88, serie A, 1892, fs.166-168. Luego expandió sus negocios en Villa Alberdi y Aguilares.

sección policial, estando sus funciones municipales circunscriptas al perímetro urbano. La novedad estuvo en la iniciativa de los comisionados, que al mes de asumir sus funciones solicitaron al ministro de gobierno la suma de 1.500 pesos para el arreglo de caminos que unían la villa con las poblaciones Los Sarmientos, El Molle, Villa Alberdi, Callejones y Los Ríos.<sup>21</sup> La revitalización de ese órgano de gestión local, contribuyó a dar un cauce a los requerimientos de los vecinos, que fortalecieron su posición en el territorio avanzando en la refacción de los caminos transitados por la población. Como expresaban en la solicitud, estos itinerarios no coincidían con el trayecto privilegiado por el ingenio, que recorría de la estación a la fábrica. Si bien la dinámica económica de la localidad fue pauta por la producción azucarera, continuaban existiendo otras explotaciones agropecuarias, y vinculaciones comerciales entre los pueblos que los propietarios y comerciantes de la zona lograron conservar.

La selección de esas autoridades locales entre los “vecinos más honorables y progresista” según lo indicaba la norma, no estuvo exenta de tensiones entre los moradores de la villa. El presidente de la comisión, Eugenio Juárez, vio cuestionado públicamente su prestigio a comienzos de 1900, cuando la prensa provincial reprodujo una denuncia realizada por vecinos de Santa Ana respecto al modo brutal en que trataban los agentes de la comisaría a los reos y contraventores. Luego de una investigación realizada se resolvió remover y arrestar al policía implicado en los hechos denunciados.<sup>22</sup> El informe sumario revelaba que parte de los abusos cometidos tenían por víctima a peones del comisario, evidenciando que su ejercicio de la función pública se entremezclaba en esas oportunidades con sus intereses particulares en claro abuso de autoridad. Ese tipo de denuncias horadaban la respetabilidad y buen crédito que los funcionarios locales debían concitar en el vecindario como requisito para desempeñar sus cargos.<sup>23</sup>

Ese mismo año los procedimientos de Eugenio Juárez como responsable de la comisaría también fueron cuestionados por otras autoridades locales. El conflicto se produjo a fines de 1900, cuando el juez departamental Elías Carranza, vecino y propietario de una casa de comercio en Santa Ana, reiteró al ministro de gobierno el pedido de devolución del Registro Cívico Nacional original a fin de continuar la inscripción necesaria para practicar las elecciones en el distrito.<sup>24</sup> Quien respondió a esa nota fue el comisario Juárez, informando que el Registro se encontraba en su poder donde había llegado de manos del mismo juez departamental a los fines de realizar una copia a remitir al ministerio, como debidamente lo había hecho, quedando el original bajo su resguardo. Carranza retiró el Registro de la dependencia policial pero decidió limpiar su buen nombre de lo que consideró una actuación maliciosa por parte del comisario, a quien acusaba de tergiversar los hechos con intención de menoscabar su buen desempeño de las funciones. Dirigió al ministro una nueva nota dando pruebas de que el Registro había sido retirado del juzgado por un agente policial, contrariamente a lo que afirmaba Juárez.<sup>25</sup> El hecho no trascendió los entredichos pero da cuenta de las tensiones que se generaron entre los funcionarios locales. Tratándose del registro necesario para la formación de mesas electorales, es probable que las opciones partidarias hayan incidido en este tipo de altercados, aunque las animosidades entre quienes convivían en la villa también afectaron en diversas oportunidades estas relaciones. Los conflictos entre vecinos estuvieron latentes cuestionando la distinción de los “notables” del distrito, horadando las marcas de deferencia y respetabilidad sobre los que se había construido la institucionalidad de la villa. Esas rispideces conflictuaron por momentos el funcionamiento del órgano de gestión comunal.<sup>26</sup>

---

<sup>21</sup> AHT, SA, vol. 266, año 1900, f. 386. Las tramitaciones realizadas Elías Carranza antes el juzgado de Santa Ana como gerente de la casa Carranza Hnos. para el cobro de deudas en concepto de mercaderías dan cuenta de su desarrollo comercial a partir de 1899. AGP, Juzgado de Paz del Segundo Distrito de Río Chico, Caja 6, expte. 37 y 70; Caja 7, expte. 46 y 47.

<sup>22</sup> AHT, SA, vol. 285, 1902, fs. 92-96.

<sup>23</sup> La críticas podían valer el desplazamiento de la función, así lo entendieron en 1905 más de 20 vecinos de Santa Ana que elevaron una nota al Ministerio de Gobierno certificando la buena conducta y competencia de Lorenzo Contreras para ejercer en la comisaría auxiliar de Los Sarmientos ante las quejas interpuesta por vecinos de esa localidad. AHT, SA, Vol.300, año 1905, fs.57-58.

<sup>24</sup> AHT, SA, vol. 266, 1900, fs.255-258.

<sup>25</sup> AHT, SA, vol. 266, 1900, fs.255-258.

<sup>26</sup> Tal como sucedió en 1910 cuando el presidente de la Comisión de Higiene y Fomento de Santa Ana, Eugenio Godoy, fue arrestado durante ocho días por insultar a una maestra del paraje Los Luna a quien acusaba de haber destruido con sus animales parte de su chacra. El caso refleja como afectaron los conflictos surgidos de la convivencia la supuesta “honorabilidad” que debían revestir las autoridades. AHT, SA, vol. 341, 1910, fs. 1-7.



Mayor desafío para el desempeño de las primeras Comisiones de Higiene y Fomento en la villa fue sostener la continuidad de sus integrantes durante el período estipulado por la ley. Al igual que otros funcionarios locales, como los jueces de cuartel, los cargos no eran remunerados, lo que hizo frecuente la renuncia de sus integrantes. Así lo realizó a principios de 1901 el vocal Félix Mothe, justificando su alejamiento en la necesidad de atender otras ocupaciones y la precariedad de su estado de salud.<sup>27</sup> Esa actitud se reiteró con frecuencia entre los comisionados, pero no significaba que los vecinos consideraran irrelevantes el cumplimiento de estos cargos. Los pobladores de Santa Ana dieron una muestra explícita de su interés por la conformación de esa instancia de gestión local. En 1902 más de cincuenta de ellos exponían al gobierno las razones por las que urgía la designación de una nueva Comisión de Higiene y Fomento. Sus argumentos reseñaban parte de los obstáculos que encontraba su desenvolvimiento económico:

El desarrollo de Santa Ana como consecuencia de su importancia productora la obliga a estrechar relaciones comerciales con sus departamentos limítrofes, pero no tanto como debiera por la sencilla razón de que los caminos que los unen se encuentran en malas condiciones”.<sup>28</sup>

La solicitud permite observar la importancia que los vecinos daban a los instrumentos institucionales para gestionar mejoras en la infraestructura de la localidad. Secundar las propuestas gubernamentales era un motivo de orgullo que los vecinos exhibían para mayor sustento de su pedido: “el celo por asuntos de interés público nos induce a solicitar la creación de una comisión, para la cual existe en esta un núcleo de personas entusiastas dispuestas a secundar la labor del gobierno”.<sup>29</sup> Efectivamente la localidad conservó parte del tránsito entre los pequeños conglomerados de población que la caracterizaban gracias a la actividad vecinal.

El petitorio presentado por los vecinos fundaba su urgencia en la necesidad de adoptar “medidas profilácticas para la higienización de esta localidad, considerada una de las más mal sana”.<sup>30</sup> Por entonces, un informe del Consejo de Higiene realizado a fines de 1902 reafirmaba esa caracterización, al referir como ejemplo de la contaminación de las aguas por parte de fábricas azucareras al ingenio Santa Ana. El estudio de las aguas del Río Chico, reiterado ese año ante el reclamo vecinal, mostró la continuidad de su deterioro a causa de los residuos fabriles. Según el informe, los desechos industriales convertían al agua en un “líquido nauseabundo impropio de todo uso”.<sup>31</sup> A pesar de las sucesivas denuncias de infracción a las normativas vigentes desde 1896 la situación no se revertía por incumplimiento de los industriales como lo determinaba el estudio.

En 1906 el Gobernador Luis Nogués conformó nuevamente la comisión en Santa Ana, designando como presidente al comerciante Francisco Casbas y como vocales al mencionado Elías Carranza, junto al importante propietario y productor cañero Domingo R. Augier.<sup>32</sup> El decreto que los nombraba amplió los límites de la jurisdicción en lo referente a servicios municipales más allá de la villa: Al norte el camino que va de “Sarmiento” a “Aguilares”, al sur el Arroyo Matazambi, al este las vías del ferrocarril y al oeste el ingenio Santa Ana inclusive, mientras que en lo atinente a los caminos públicos seguía abarcando el segundo distrito del departamento. La legislación incorporaba a las obligaciones municipales de la Comisión, pueblos como Los Lunas, El Molle y Los Ríos, pero especialmente el cuadro de viviendas del ingenio haciendo explícita su potestad en tales asuntos dentro de ese ámbito privado.

Las dificultades para mantener en sus cargos a los integrantes de la Comisión estuvieron presentes también en esa oportunidad. Ante la pronta renuncia de Elías Carranza al cargo de Vocal, se nombró en remplazo a Nemesio Medina.<sup>33</sup> Una vez notificado, este también se apresuró a presentar su renuncia, pero esta fue rechazada por considerarse carente de fundamentación.<sup>34</sup> A fines de ese año el Presidente de la Comisión Francisco Casbas también dejó el cargo, por lo que el Ejecutivo provincial resolvió designar en su lugar al presbítero

---

<sup>27</sup> AHT, SA, vol. 267, 1901, f.314.

<sup>28</sup> AHT, SA, vol.279, 1902, fs.533-535.

<sup>29</sup> AHT, SA, vol.279, 1902, fs.533-535.

<sup>30</sup> AHT, SA, vol.279, 1902, fs.533-535.

<sup>31</sup> AHT, SA, vol. 286, 1902, fs. 238-251.

<sup>32</sup> Linares A., F., *Compilación...*, vol. XXVIII, 1906, pp. 202-203.

<sup>33</sup> AHT, SA, vol. 314, 1906, f. 366.

<sup>34</sup> AHT, SA, vol. 314, 1906, fs. 376-377.

Manuel Severo Olaso.<sup>35</sup> Los períodos en que Santa Ana contó con un cura en su iglesia fueron escasos, siendo asistida generalmente por el párroco de Medinas, o por vecinos designados como teniente cura y habilitados para dar bautismo.<sup>36</sup> Al igual que en otras regiones las autoridades eclesiásticas de los pueblos de campaña resultaron un apoyo frecuente para ampliar la estatalidad (Barral, Fradkin; 2007, p. 56). Su carácter de representante de los intereses comunitarios, le conferían cierta legitimidad y mayor consenso entre los vecinos para ocupar el cargo. Su disposición a ejercer la función pública, que entrelazada en la práctica con el ejercicio de su ministerio pastoral, lo perfilaba como un buen candidato que el gobierno provincial tuvo en cuenta para la conformación de Comisiones también en otras villas.

Luego de un año de gestión el cura Olaso informaba al gobernador “la Comisión ha tenido gastos considerables en obras que ha realizado y actualmente sostiene, como es el camino que conduce de la Estación Río Chico a esta Villa e Ingenio, obras de imprescindible necesidad”, pero también reconocía los límites para financiar esos trabajos, por lo que solicitó en la misma nota un empréstito de mil pesos.<sup>37</sup> Las obras de infraestructura avanzaron bajo la dirección del presbítero, aunque a fines del 1907 también debió elevar su renuncia debido su traslado de domicilio, sugiriendo en reemplazo al vocal Nemesio Medina, en razón de que el primer vocal Domingo Augier ya no residía en la villa.<sup>38</sup> Pero Medina también se apartó del cargo y la comisión debió ser conformada en su totalidad nuevamente.<sup>39</sup> Se designó entonces al comerciante Carlos Córdoba, al Juez de Paz Fortunato Geira y a Bernardo Mothe, hermano del mencionado colono Félix Mothe.<sup>40</sup> Prontamente este último adujo falta de salud para asumir la función.<sup>41</sup> Como se evidencia, conseguir los vecinos de prestigio que quisieran ejercer cargos no remunerados en la gestión local no fue sencillo para el gobierno provincial.

A pesar de las dificultades generadas por las reticencias de algunos vecinos a asumir o permanecer en las comisiones, a comienzos de 1908 la prensa provincial evaluaba positivamente su desempeño comentando los progresos que realizaba la villa Santa Ana “tanto en su vialidad como en su estética”, afirmando que “aquí y allá se ven cuadrillas de obreros, arreglando puentes, componiendo caminos, abriendo avenidas y plaza, y abovedando las calles que las circundan”.<sup>42</sup> Según el diario “Santa Ana progresa desde que se encuentra presidiendo la Comisión de Higiene y Fomento el señor Fortunato Geira, persona laboriosa y de buena voluntad.” Fortunato había hecho su buena reputación ejerciendo como juez de paz del distrito desde 1904. Sin embargo, al poco tiempo de asumir esa función tuvo que defender su buen nombre frente a un “suelto” publicado en el mismo diario *El Orden*, que lo acusaba de consentir los abusos cometidos por el comisario de Santa Ana Miguel del Corro, quien había retenido los haberes de los agentes de su repartición.<sup>43</sup> Estando en esos momentos *El Orden* en abierta oposición al gobierno de Lucas Córdoba, publicaba la denuncia contra el juez Geira como parte de los “procedimientos luquistas” en la utilización de los policías. Esa acusación llevó a remover al comisario, pero Fortunato continuó en su función de Juez local en los años posteriores destacándose por su buen ejercicio del cargo.<sup>44</sup> Durante su mandato consiguió además mejorar las condiciones edilicias de las reparticiones estatales, primero mudando la oficina del Juzgado y Registro Civil a una de las propiedades perteneciente a la viuda Ercila Ferreira de Peñalva, y años más tarde contribuyó a refaccionar la propiedad donada por Bernardo Mothe para la comisaría y el juzgado.<sup>45</sup> Como se evidencia, a pesar de las dificultades

---

<sup>35</sup> AHT, SA, vol. 316, 1906, f. 205.

<sup>36</sup> Según describían en una nota los vecinos encargados de construir el cementerio, con el objetivo de disponer de los fondos recaudados la década anterior para edificar una iglesia en el paraje aldeaño de Santa Rosa: “(...) La villa Santa Ana cuenta con un templo apropiado a las necesidades culto, debido al esfuerzo y concurso de algunos vecinos, sin embargo lo cual pasan largos meses sin que el templo se abra por falta de cura párroco”. SA, vol. 235, 1897, ff.103-108. Las actas de bautismo y matrimonios conservados en los libros parroquiales de Medinas dan cuenta de la práctica de autorizar a vecinos a impartir algunos sacramentos.

<sup>37</sup> AHT, SA, vol. 321, 1907, f. 270.

<sup>38</sup> AHT, SA, vol. 325, 1909, f. 334; AHT, SA, vol. 326, 1907, fs.101, 202, 289.

<sup>39</sup> AHT, SA, vol. 326, 1907, fs.290-291.

<sup>40</sup> AHT, SA, vol. 326, 1907, f. 252.

<sup>41</sup> AHT, SA, vol. 326, 1907, f.318.

<sup>42</sup> Anotaba también “el alumbrado ha recibido un poderoso impulso y que están construyendo bancos para la plaza, los que pronto serán colocados en las avenidas de las mismas”. Diario *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 18/02/1908.

<sup>43</sup> AHT, SA, vol. 198, 1905, f.284. *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 25/01/1905 y 26/01/1905.

<sup>44</sup> AHT, SA, vol. 318, 1907, f. 2.

<sup>45</sup> AHT, SA, vol. 326, 1907, fs. 52-53, 206, 211, 213.

mencionadas, la infraestructura del pueblo, especialmente los caminos y dependencias estatales, obtuvieron sustantivas mejoras durante los primeros años en que funcionaron la Comisiones, incorporando diversos aportes y donaciones vecinales.

### *Conflictos y disputas en las Comisiones. El interés vecinal contra las pretensiones industriales (1908-1926)*

Los avatares de la política provincial tensaron en diferentes oportunidades el marco vecinal. Como aludimos, los alineamientos podían ser motivo de difamación en prensa provincial, dispuesta a cuestionar la honradez de algún notable del pueblo en defensa de una de las facciones en pugna. Pero también se difundieron en ese medio las disputas entre los habitantes de la villa y el industrial que se manifestaban en la arena política, como sucedió en las elecciones legislativas de 1908.<sup>46</sup> Según informaba el diario los vecinos de la villa contaban con mayoría de adherentes a la Unión Popular, liderada por el gobernador Luis F. Nogués, quien había cuestionado a Clodomiro Hileret en la imposición de candidatos.<sup>47</sup> De ser así, parte de esas diferencias parecen haberse diluido durante los primeros meses de 1909 al fallecer el propietario del ingenio.<sup>48</sup> En la capilla ardiente que se hizo en el salón de recepciones del chalet para despedir al industrial, desfilaron entre cuatro o cinco mil personas según el diario, entre los cuales figuraban vecinos de renombre como Eugenio Juárez y Nemesio Medina que habían integrado la Comisión.<sup>49</sup> Pasado el duelo, las tensiones entre los intereses de la villa y el ingenio siguieron latente en las decisiones de las comisiones vecinales aun cuando las opciones políticas fluctuaron y algunos de los comisionados transitaban ambos espacios.

En esos primeros meses de 1909 las críticas publicadas en el diario se dirigieron a la gestión de la Comisión de Higiene y Fomento de Santa Ana sancionando su mal desempeño:

En esta villa no se puede transitar por las calles dado el lastimoso estado en que se encuentran, la Comisión no se ocupa de cumplir con su deber, el derrame de las acequias forma verdaderos mares en la vía pública, sin que se ponga remedio a semejante abuso.<sup>50</sup>

Aun considerando la oscilante caracterización del diario respecto al estado de la villa y al desempeño de la Comisión, es probable que los conflictos de intereses entre quienes ejercían en ella incidieran en el resultado descrito, dado que personalidades vinculadas al ingenio comenzaron ser designados como comisionados. Los derrames enunciados por la prensa estaban vinculados a los desagües del ingenio que desde los primeros años de molienda habían motivado las demandas. La desconfianza entre los integrantes del órgano vecinal se hizo presente en esa ocasión, según refería la misma noticia: “en el seno de la comisión se produjeron irregularidades habiendo pedido uno de sus miembros el envío de un inspector.”<sup>51</sup>

Para evitar posibles cuestionamientos y dando mayor transparencia a la contabilidad de la Comisión, en junio de 1910 se publicaron en el diario los movimientos de caja.<sup>52</sup> Se exhibían allí los ingresos y egresos de tres meses de gestión a cargo de Valentín Cuello y Gaspar Pérez. El documento permite reconocer parte de las acciones emprendidas por la comisión y el modo de financiarlas. Las entradas en mayor medida eran provenientes de impuestos a carnes muertas, alumbrado y limpieza, y cementerio, pero también de rifas, venta de alfalfa y cueros. En tanto las erogaciones eran principalmente los salarios de los jornaleros para la reparación de caminos públicos, el pago a los contratistas para el alumbrado y recolección de basura, el salario del secretario, changas diversas, compra de útiles y herramientas, contándose además aportes a la iglesia y obras de “caridad” como pasajes al hospital. Las cuentas son modestas, pero

---

<sup>46</sup> En esa coyuntura la alianza entre la Unión Popular gobernante y el Partido Provincial (afín al ex gobernador Lucas Córdoba) se había quebrado, asociándose este último con el Partido Demócrata para disputar las elecciones bajo el nombre Partidos Unidos (Lichtmajer, 2017, pp. 68-69).

<sup>47</sup> “(...) Las simpatías al partido de la Unión Popular nunca se han exteriorizado con mayor claridad en esta población –dominio feudal del señor Hileret, y de su poderosa influencia y prestigio– como ante la digna actitud que su junta de gobierno ha asumido rechazando con notable altivez la imposición que ha pretendido hacerle el señor de estos dominios en la designación de candidatos.” *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 17/02/1908.

<sup>48</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 10/02/1909.

<sup>49</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 15/02/1909.

<sup>50</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 18/03/1909.

<sup>51</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 18/03/1909.

<sup>52</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 17/06/1910.

demuestran la continua actividad de la comisión durante el período y los diferentes trabajos en que se invierten los 3.380 pesos recaudados. Se destaca como fuente de ingreso el impuesto cobrado al ingenio en concepto de carnes muertas, que supera los 500 pesos por mes. Resultando ese aporte una entrada fundamental para financiar el funcionamiento de la comisión. A pesar de esa exposición pública de las tareas realizadas, a comienzo de 1911 “numerosos y caracterizados vecinos de Santa Ana” solicitaron la reorganización de la comisión cuyas obras juzgaba insatisfactoria.<sup>53</sup> Consideraban además, que sus miembros no sesionaban con el decoro necesario y que los trabajos registrados en los balances no se realizaban, existiendo un exceso de empleados. Las fricciones eran notorias entre los vecinos de la localidad y continuaron profundizándose. Especialmente a partir de esos años en que las obras emprendidas por la Comisión Higiene y Fomento comenzaron a dar cuenta de la mayor gravitación de comerciantes ligados al ingenio. Ejercían en ella el mencionado Bernardo Mothe, y los comerciantes Raúl Castro Videla y Antonio Travadelo. Por entonces, la prensa volvió a elogiar las mejoras ejecutadas por los comisionados:

se ha dado comienzo a la formación de una amplia avenida que pondrá en comunicación directa la villa vieja con la nueva, la que será hermoseedada con una buena dotación de plantas. Esta avenida, además de ofrecer las ventajas de un buen sistema de vialidad, será con el tiempo un paseo de moda y uno de los puntos preferidos para las realizaciones de corsos carnavaleros.<sup>54</sup>

El sitio que comenzó a designarse como “villa nueva”, ubicado en la entrada de la fábrica, era conocido también como La Puerta. Se asentaban allí comerciantes que vincularon estrechamente sus negocios al consumo de la población del ingenio. Algunos como Antonio Travadelo se encontraban en ese sitio al menos desde 1904, junto a algunos comerciantes de origen sirio-libanés. En tanto, Raúl Castro Videla tenía una radicación posterior y su desarrollo comercial se había extendido previamente en otros puntos del sur de la provincia.<sup>55</sup> Más precariamente se montaban en La Puerta negocios temporales que funcionaban en momentos que se intensificaba la actividad de la industria o solamente los días en que cobraban sus trabajadores.<sup>56</sup>

De manera que las obras realizadas por la Comisión de Higiene y Fomento comenzaron a diagramar el sitio comercial que funcionaba en La Puerta, mejorando su organización y conectividad con la villa. Esas obras acabaron por dividir en dos espacios el eje cívico y comercial que representaba la villa Santa Ana, designada a partir de entonces como “villa vieja”. Los miembros de la comisión no desconsideraban completamente ese espacio con mayor precedente, y también proponían mejorar la antigua plaza “abandonada por las anteriores autoridades”, proyectando además la construcción en la villa de un Mercado “con artículos de consumo diario en un estado regularmente higiénico”, y mejorar los tradicionales caminos con Los Sarmientos, Aguilares y Villa Alberdi.<sup>57</sup> El modo de financiar esas ambiciosas propuestas resultó otra novedad. Según afirmaban, para realizar esas obras tenía avanzada la negociación de un crédito con el administrador del ingenio por 15.000 pesos. Evidentemente esa nueva fuente de ingresos incrementaba la capacidad de acción del órgano municipal, pero lo aferraba económicamente a los fondos provistos por los industriales, construyendo lazos de dependencia que comenzaron a opacar el carácter netamente vecinal de la gestión local.

<sup>53</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 31/03/1911.

<sup>54</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 31/05/1911.

<sup>55</sup> En 1904 ocho comerciantes reclamaron ante la multa emitida por el inspector de báscula, por no hacer efectivo el pago de impuestos correspondiente a pesos y medidas. El sector petitionó que se los exonere alegando no tener conocimiento de que debían presentarse a hacer efectivo el pago y se encontraban en espera de que se los pase a cobrar. Entre ellos figuraba Antonio Travadelo, José Amín, Jorge Yapur, José David que en años posteriores figuran radicados en el sitio La Puerta. AHT, SA, Año 1904, vol. 297, f. 204, f.221. En 1904 Emilio Amín, de procedencia árabe, compra un sitio a Gaspar Pérez cercano a la villa. AHT, SP, Serie A, Vol. 190, año 1904, fs. 264-267.

<sup>56</sup> Una crónica policial reconstruida por el diario *El Orden* da cuenta del arribo de pequeños comercios que funcionaban como atractivos para los trabajadores del ingenio. El caso refiere a un joven poblador de Río Chico que asesinó al policia al intervenir en su disputa con el italiano José Arross. Este había montado en La Puerta una carpa con la rueda de la fortuna y otros juegos, y se dirigió con desconfianza al origen del dinero que portaba el joven, quien se sintió por ello ofendido en su honra. Según se describe, la instalación de la carpa se realizó en días en que se había pagado a la peonada del ingenio. *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 18/10/1910.

<sup>57</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 31/05/1911.

En esos años, algunos conflictos entre autoridades locales evidencian las tensiones entre los nuevos vecinos más afines a las pretensiones del ingenio y otros con mayor trayectoria en la villa. Estos nos permiten reconocer las disputas por el traslado del centro cívico. En 1910 un informe del Consejo General de la Provincia detalló el estado ruinoso en que se encontraba la escuela de la Villa Santa Ana, afirmando que representaba un verdadero peligro para quienes allí concurrían.<sup>58</sup> Siguiendo el consejo del comisario Raúl Castro Videla, recomendaba trasladar la Comisaría y Juzgado de Paz al sitio designado como “Villa Nueva” y reservar el local que ocupaban esas dependencias en la “villa vieja” para el funcionamiento de la escuela, dejando una de las habitaciones para la Comisión de Higiene y Fomento.<sup>59</sup> A finales de 1911 se concretó el traslado de la comisaría al nuevo sitio, pero no así el Juzgado. Por tal motivo el Juez de Paz, Osvaldo López, solicitó la designación de un agente policial para la villa Santa Ana, “que prestase el resguardo necesario a sus funciones”.<sup>60</sup> El comisario respondió a la nota afirmando que consideraba innecesario el pedido por estar asignado a otras funciones el personal a su cargo y localizarse la comisaría a tan solo diez cuadras de la villa.

La tensa relación entre estas autoridades se mostró especialmente conflictiva a mediados de 1912 cuando el comisario y ya entonces presidente de la Comisión de Higiene y Fomento denunció el cobro de dinero por parte del Juez de Paz para practicar el enrolamiento requerido por la nueva ley electoral.<sup>61</sup> Se inició entonces un sumario en el que más de siete peones confirmaron haber abonado para realizar el retiro de libreta del juzgado.<sup>62</sup> En su defensa López, reclamaba que la acusación era producto de “odios personales”, provenientes de la campaña de oposición que realizó Castro Videla como “empleado del ingenio” a la candidatura de Frías Silva, en momentos que debió presidir en calidad de juez las mesas electorales que lo erigieron en gobernador. Denunciaba que las declaraciones realizadas en el sumario del caso habían sido tomadas exclusivamente en la comisaría y residencia de Castro Videla, sin ser representativas del buen crédito que gozaban en el vecindario sus seis años de gestión. López asumía haber recibido del colono Bernardo Mothe una suma de dinero en término de regalo por el trabajo de enrolar a sus peones en tierras ajenas al juzgado, pero alegaba que esos recursos habían sido distribuidos entre los empleados de su oficina acompañante en la tarea. El juez denunció las amenazas continuas que el comisario le propinaba, solicitando por ese motivo y por su precario estado de salud el traslado.<sup>63</sup> En 1913 López consiguió ser cesanteado como lo solicitaba y se designó en su lugar a Federico Rodríguez. El esa situación, el reclamo realizado por el escribiente del juzgado que se publicó en el diario corrobora la creciente injerencia del ingenio en los funcionarios locales. Según la denuncia el nuevo juez “tramita arreglos privados en fondas y caminos, siguiendo una corruptela inveterada, influenciado por personal del ingenio”.<sup>64</sup> La nota aclaraba que previo a asumir como funcionario, Rodríguez ejercía de marcador de bolsas de la fábrica, residiendo en el cuadro del ingenio, lo cual daba cuenta de su poca independencia para ejercer el cargo. Esta denuncia y las pruebas de ineptitud para cumplir sus funciones administrativas, tal cual lo comprobaba el modo de completar los registros, le valieron el desplazamiento.<sup>65</sup>

La injerencia de personas estrechamente ligadas al ingenio en las instituciones cívicas de la localidad persistió en los años posteriores. En 1914 ejercía la presidencia de la Comisión de Higiene y Fomento José Sortheix, quien fue administrador de la fábrica durante años.<sup>66</sup> Su designación en el cargo señala el éxito en la creciente influencia que tuvo la empresa en las diferentes instancias de gestión local desarrolladas en la villa. Los vocales de la Comisión

---

<sup>58</sup> AHT, SA, vol. 338, 1910, fs. 215-219.

<sup>59</sup> AHT, SA, vol. 338, 1910, fs. 215-219.

<sup>60</sup> AHT, SA, vol. 343, 1911, fs. 387-388.

<sup>61</sup> Ley N° 1103. Dispone que son electores todos los ciudadanos nativos o naturalizados mayores de 18 años, inscriptos en el padrón electoral.

<sup>62</sup> AHT, SA, vol. 363, 1912, fs. 383-406.

<sup>63</sup> AHT, SA, vol. 363, 1912, f. 537.

<sup>64</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 20/06/1913.

<sup>65</sup> AHT, SA, vol. 372, 1913, f. 277.

<sup>66</sup> Nacido en la ciudad de Monteros, Sortheix había realizado sus estudios de ingeniería en Francia en 1893, lo que le permitió estrechar vínculos con Clodomiro Hileret, siendo designado socio “solidario” y administrador de su empresa en 1905. Continuó ejerciendo ese cargo tras la muerte del industrial y pasó a ser apoderado de uno de los principales herederos, Edmundo Hileret. *Guía Comercial de Tucumán 1914*, p. 478-450. AHT, SP, Serie A, Vol. 202, 1905, fs. 2701-2704. AHT, SP, serie A, vol. 221, 1909, fs. 2031-2034.

continuaban siendo en esos momentos Antonio Travadelo y Raúl Castro Videla. Este último había incrementado notablemente sus negocios como proveedor del ingenio. Así lo anuncia una de sus publicidades, que menciona entre las actividades de la firma Castro Videla la compra y venta de hacienda vacuna, venta de cueros salados y frescos, frutos del país, barraca y saladero, registrando su domicilio en “Villa Clodomiro Hileret” (sitio que la misma publicación designa también como La Puerta).<sup>67</sup> El vínculo comercial de Castro Videla con el ingenio se amplió formalmente a partir 1915, al sellar contrato para ejercer en el rubro almacén dentro de sus propiedades.<sup>68</sup>

Los cambios en el perfil de la comisión acompañaron el declive de la villa Santa Ana y la prosperidad del espacio comercial desarrollado en la entrada de la fábrica, constituido como el nuevo centro cívico del distrito, oficialmente nombrado Villa Clodomiro Hileret, en claro homenaje al fundador del ingenio. Si bien esa población no se encontraba en propiedades del establecimiento azucarero, su proximidad y su nombre traslucen el mayor grado de dependencia respecto del ingenio. Algunas de las demandas tramitadas en el juzgado de paz finalmente trasladado a ese sitio, permiten reconocer la existencia de casas de negocios que proveían de mercadería a los residentes del ingenio. Nuevos comerciantes, reclamaron ante el juez por el cobro de deuda en concepto de mercadería entregada a empleados y trabajadores residentes en el ingenio y jornaleros de las colonias.<sup>69</sup>

El acceso del radicalismo en la legislatura provincial a partir de la segunda mitad de la década de 1910 habilitó una nueva modalidad para la promoción de la localidad.<sup>70</sup> El diputado por el departamento por Río Chico, Raúl Castro Videla, perteneciente a la facción roja del radicalismo provincial, discutió con vehemencia con el entonces Ministro de Justicia, Hacienda e Instrucción Pública, José Sortheix, sobre el modo en que intervino Estado provincial ante la epidemia de gripe que asoló a Santa Ana durante 1919.<sup>71</sup> Se señaló entonces la urgencia de incrementar la inversión de presupuesto provincial para revertir las carencias en la infraestructura de la población que desencadenaron en la grave situación sanitaria. Al año siguiente, el diputado radical Salvador Mothe, hijo de Bernardo Mothe y boticario del ingenio, presentó los proyectos de ley aprobados en la cámara para realizar la construcción del mercado y una plaza en Villa Clodomiro Hileret.<sup>72</sup> Aun con trayectorias personales ligadas al ingenio estos diputados no dejaron de representar intereses de la localidad que excedían la población residente en las inmediaciones de fábrica. Sus iniciativas consolidaron el rol de la nueva villa cívica y generando mejoras en su diagramación e infraestructura.

En ese nuevo eje cívico del distrito, la conflictividad entre los intereses vecinales y las pretensiones de los industriales siguieron presentes. Confrontando abiertamente durante 1925, en que los vecinos y comerciantes de Santa Ana denunciaron en la prensa la incomunicación en que se encontraba Villa Clodomiro Hileret, luego de la compra por parte del ingenio del desvío del Ferrocarril Noroeste Argentino con parada en la villa.<sup>73</sup> Según declaraban la suspensión del servicio de carga puso en jaque las 38 casas de negocios que se encontraban en las 10 manzanas edificadas, además de dejar a los 3000 habitantes encerrados dentro del establecimiento fabril.

---

<sup>67</sup> *Guía comercial de Tucumán, 1914*. En la misma publicación se denomina el sitio de ambas maneras: Villa Clodomiro Hileret en la publicidad de Castro Videla (Contratapa) y La Puerta al nombrar sus comercios e instituciones. pp. 448-449.

<sup>68</sup> AHT, SP, Serie A, vol. 280, 1915, fs. 1887-1894. AHT, SP, Serie A, vol. 281, 1915, fs. 2278-2284.

<sup>69</sup> A modo de ejemplos, el mencionado comerciante José Amín denunció por deuda a José Agustín Torres empleado domiciliado en el ingenio. AGP, Juzgado de Paz del segundo distrito de Río Chico (en delante JPRC), Expte. 7, año 1917. Jorge Farés, comerciante de origen árabe domiciliado en Villa Clodomiro Hileret, reclamó por deuda a Julián Carrizo, empleado domiciliado en el ingenio, AGP, JPRC, Caja 65, expte. 6, año 1917. Miguel Esper, comerciante de origen árabe, domiciliado en Villa Clodomiro Hileret reclama por deuda de mercadería de su casa de negocio contraída por Félix Coronel, jornalero, domiciliado en colonia 14. AGP, JPRC, Expte. 27, Año 1920.

<sup>70</sup> Como representantes del departamento de Río Chico ingresaron a la legislatura por el radicalismo Raúl Castro Videla, desde 1916 a 1920 y Salvador Mothe, desde 1918 a 1922. A pesar de las diversas facciones en que se fragmentó el partido en la provincia consiguieron mayoría para impulsar sus proyectos de ley. (Bravo, 2018; 183-229).

<sup>71</sup> Provincia de Tucumán. *Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de Tucumán*, Sesión 16 de Mayo 1919, pp.73-87; sesión 22 de mayo 1919, pp. 99-11.

<sup>72</sup> Según afirmaban los diputados no resultaba usual que se presentaran varios proyectos de obra pública a ser financiados por rentas generales, pero esto sucedía a razón de que “no es un misterio para nadie que la campaña de la provincia de Tucumán ha sido siempre olvidada, siendo absorbidas todas las iniciativas para la Capital, fenómeno muy explicable si se tiene en cuenta que en la Capital Federal ocurre algo parecido con estos pobres estados provinciales”. Provincia de Tucumán. *Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de Tucumán*, Sesión 29 de abril de 1925, pp. 30-33.

<sup>73</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 23/06/1925.

Ese avance del ingenio sobre el transporte local mostró la intención de anular el papel desempeñado por de los vecinos en la localidad. En esas circunstancias la disputa también se manifestó en el debate entre los representantes de Comisión de Higiene y Fomento y el administrador del ingenio, por encontrarse obstruidos los caminos que comunicaban la villa con las poblaciones de Los Sarmientos y La Calera atravesando las propiedades de la empresa.<sup>74</sup> Los comisionados denunciaron la infracción cometida por la empresa al clausurar caminos considerados públicos, pero no obtuvieron el acompañamiento de la totalidad de los vecinos en el reclamo. En una solicitada firmada por “comerciantes, agricultores y conductores” de Santa Ana, se manifestó como necesario abandonar las hostilidades con el administrador dado que “la vida económica de la villa depende del ingenio”, razón por la cual pedían a la Inspección General de gobierno remover la Comisión.<sup>75</sup> La prensa consideró en esos meses que el ingenio se encontraba en una guerra sin cuartel contra la villa, pretendiendo suprimir a los comerciantes para ampliar su propio negocio como proveedor de bienes a trabajadores y constituirse en una suerte de “estado autónomo, en desconocimiento de las autoridades constituidas”, sin permitir el acceso de policías o inspectores de renta.<sup>76</sup> A comienzo del año siguiente la resolución estatal, en reconocimiento del derecho a transitar por caminos públicos, obligaba al ingenio a levantar en el plazo de 25 días los portones que habían obstruido el acceso, incluso pasando por el cuadro del ingenio.<sup>77</sup> Ese desenlace evidencia que a pesar de los avances de la fábrica azucarera en el control del espacio local, los vecinos hicieron uso de su órgano de gestión municipal y obtuvieron el respaldo estatal necesario para resguardar su margen de autonomía.

### *Conclusiones*

Los vecinos de localidades periféricas entrelazaron sus propias necesidades a los intentos del Estado provincial de regular los pueblos de campaña, desempeñándose como funcionarios locales. El modo centralizado en que se ejerció el poder político en Tucumán no consideró sino excepcionalmente la formación de órganos autónomos para ejercer las funciones municipales, y encargó de esos asuntos a los comisarios, acompañados en algunas villas por comisiones vecinales designadas por el Ejecutivo. La villa Santa Ana había consolidado su función como centro cívico del distrito en momentos que se edificó un importante ingenio azucarero en sus inmediaciones. El modelo industrial impulsado por su fundador, Clodomiro Hileret, se propuso concentrar en su dominio la producción de materia prima, avanzando continuamente sobre las propiedades agrarias. Con la pretensión de construir ese modelo los propietarios del establecimiento azucarero desconocieron en diferentes oportunidades la legitimidad del ámbito vecinal, anegando sus tierras, contaminando las aguas con desechos fabriles, privatizando el transporte ferroviario y cerrando circunstancialmente caminos públicos. Los vecinos reaccionaron a esos avasallamientos interpelando a la autoridad estatal con relativo éxito, aun cuando no contaban con órganos de representación.

Las comisiones vecinales con funciones municipales se afianzaron a partir del siglo XX con la legislación que las denominó Comisiones de Higiene y Fomento. Desde entonces su conformación no requirió de la autoridad policial, las designaciones se realizaron con mayor continuidad y se estableció la procedencia de sus ingresos como receptoras de impuestos. Si bien los nombramientos siguieron siendo atribución exclusiva del Ejecutivo provincial, ese órgano de gobierno local canalizó las demandas y dio mayor incidencia a los vecinos en la gestión de recursos. La instancia fue aprovechada en Santa Ana para mejorar la infraestructura de la villa, fortaleciendo la posición vecinal en la localidad.

Los escasos recursos para solventar sus obras y la falta de remuneración por el ejercicio de los cargos, dificultaron el funcionamiento de la Comisión. Esas limitaciones se tradujeron en resultados que habilitaron diversos cuestionamientos a los comisionados, algunos de los cuales

---

<sup>74</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 30/06/1925.

<sup>75</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 26/10/1925.

<sup>76</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 02/10/1925. Según describe existía en el ingenio una proveeduría con siete sucursales en las colonias que hacían competencia desleal a los comercios de la villa, obligando a los trabajadores a surtirse de sus bienes. También refería al funcionamiento de una “comisaría” dentro de la fábrica que fuera suspendida ante las denuncias por las arbitrariedades cometidas.

<sup>77</sup> *El Orden*, San Miguel de Tucumán, 20/01/1926.

“Gestión vecinal contra la pretensión industrial. Comisiones de Higiene y Fomento...”

alcanzaron la prensa provincial. Las críticas podían fundarse en el mal desempeño, pero también en la filiación política o los comportamientos frente a otros vecinos y autoridades locales. Las disputas implicaron de modo creciente los destinos dados a los recursos y los modos de gestión. En particular, desde que los nuevos comerciantes con negocios estrechamente vinculados al ingenio comenzaron a ser designados como comisionados e impulsaron el espacio comercial desarrollado en las puertas de la fábrica, debilitando la función de la villa como principal centro cívico y comercial. La designación del administrador del ingenio como presidente de la Comisión señaló la mayor dependencia del órgano vecinal respecto a los intereses de la industria.

Los cambios en la coyuntura política, generados por el ascenso del radicalismo al gobierno, habilitaron nuevos canales para la gestión de obras de infraestructura de las localidades. Las iniciativas de diputados del radicalismo provincial llevaron con mayor éxito las demandas vecinales a la legislatura. En ese contexto, el poder político dio mayor respaldo a los vecinos frente a las crecientes pretensiones del establecimiento azucarero de dominar el espacio local.

### **Bibliografía**

- Barral, M. E. y Fradkin, R. O. (2007). Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucionales en la campaña bonaerense (1785-1836). En: R. O. Fradkin (comp.), *El poder y la vara: estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo ediciones.
- Bravo, M. C. (2008). *Campeños, azúcar y política: cañeros, acción corporativa y vida política en Tucumán (1895-1930)*. Rosario: Prohistoria.
- Canedo, M. (2019). La *instalación* de las municipalidades de campaña en el estado de buenos aires un análisis desde sus actas de sesiones (1856-1858)”. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 54(1), 177-209. Recuperado de: <http://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revihistoriargenayame/article/view/1974/1452>
- Cordeiro, R. y Dalmiro V., C. (1916), *Compilación ordenada de leyes y decretos del periodo constitucional de la provincia de Tucumán*, Tucumán: Edición Oficial.
- Groussac, P., Bousquet, A.; Liberani, I. y Terán J. M. (1882). *Memoria histórica y descriptiva de la provincia de Tucumán*, Buenos Aires: Imprenta de M. Biedma.
- Lenis, M. (2016). *Empresarios del azúcar. Corporaciones, políticas y discursos. Tucumán (1894-1923)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Lichtmajer, L. (coord.) (2017). *La política: de las facciones a los partidos*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Linares A., F. (1923), *Compilación ordenada de leyes y decretos del periodo constitucional de la provincia de Tucumán*, Tucumán: Edición Oficial.
- Rodríguez Marquina, P. (1889), *La industria azucarera, presente, pasado y provenir*, inédito.
- Sánchez Loria, H. y Del Moral, E. M. (1918), *Compilación ordenada de leyes y decretos del periodo constitucional de la provincia de Tucumán*, Tucumán: Edición Oficial.
- Sánchez Román, J. A. (2005). *La dulce crisis, Estado, empresarios e industria azucarera en Tucumán, Argentina (1853-1914)*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Sánchez, I. (2019). Entre la villa y la fábrica. El pueblo de Santa Ana en la especialización azucarera tucumana de fines de siglo XIX. *Travesía*, 21(1), 117-150. Recuperado de: <http://www.travesia-unt.org.ar/pdf/volumen211/108-Sanchez%2021-1.pdf>
- Torre, A. (2018). Micro/macro: ¿local/global? El problema de la localidad en una historia espacializada. *Historia Crítica* 69, 37-67, doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit69.2018.03>

Recepción: 20/02/2020  
Evaluado: 13/04/2020  
Versión Final: 03/05/2020